

Municipalidad de Paraná (E.R.)

PARANA, # 9 JUN 1995

VISTO:

El avance de obra de instalación y sincronización de señales mecánicas en Avenida Francisco Ramirez; y

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer medidas relacionadascon el sentido de circulación de calles para adaptar las mismas al esquema de funcionamiento de los semáfo-/ ros ya instalados entre Avenida Laurencena y Echagüe;

Que en tal sentido la Comisión que tiene a su cargo el estudio de las medidas, ha aconsejado establecernuevos sentidos de circulación para las calles Millán,-Dupuy, Pringles, Vicente del Castillo, Fraternidad, Toscanini, todas entre Avenida Francisco Ramirez y Francisco Soler y calle Francisco Soler entre Antonio Crespo y Fraternidad;

Que este **Departamento Ejecutivo** comparte dicha me_dida:

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA

DECRETA

ARTICULO 19.- Establécense los sentidos de circulaciónque se indican en cada caso, para las calles que se determinan a continuación:

- Calle Millán, entre Avenida Francisco Ramirez y Francisco Soler, tiene único sentido de circulación con o_ rientación Oeste-Este.-
- Calle Dupuy entre Avenida Francisco Ramirez y Francis_ co Soler, tiene único sentido de circulación con o-// rientación Este-Oeste.-



Municipalidad de Paraná (E.R.)

111

- Calle Pringles, entre Avenida Francisco Ramirez y Francisco Soler, tiene único sentido de circulación con o-/ rientación Este-Oeste.-
- Calle Vicente del Castillo, entre Avenida Francisco Ramirez y Francisco Soler, tiene único sentido de circulación con orientación Oeste-Este.-
- Calle Fraternidad, entre Avenida Francisco Ramirez y Francisco Soler, tiene único sentido de circulación con orientación Este-Oeste.-
- Calle Toscanini, entre Avenida Francisco Ramirez y Francisco Soler, tiene único sentido de circulación con o-/rientación Oeste-Este.-
- Calle Francisco Soler, en el tramo comprendido entre ca lles Fraternidad y Antonio Crespo, tiene doble sentidode circulación.

ARTICULO 2º.- La presente norma legal comenzará a regir a partir de la señalización correspondiente,-la que deberá realizarse dentro de los treinta días del -presente Decreto y publicado oportunamente.-

ARTICULO 3º.- Derógase toda disposición de igual o menorjerarquía que se oponga al presente.-

ARTICULO 4º.- La Dirección de Tránsito y la Sub-Dirección de Señalización adoptarán las medidas parasu cumplimiento.-

ARTICULO 50.- Registrese, comuniquese, dése publicidad y-archivese.-

HAUL PATRICIO SOLANAS

Secretario de Servicios Públicos

/M.

PRESIDENTE MUNICIPAL